

8400 – DIRES – GUPER

Funza Cundinamarca

Señores

ASPIRANTES A DOCENTES

Por contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
En la Dirección Escuela de Formación (INPEC)
Ciudad

Asunto: invitación pública No. 003 de 2025 – Presentar propuesta para la contratación de docentes por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el curso de formación penitenciaria para Provisionales Femeninas.

Cordial saludo,

De manera atenta les solicito, si es de su interés, presentar propuesta para la contratación de docentes por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el desarrollo del curso de formación penitenciaria para Provisionales Femeninas.
acorde con los siguientes criterios:

1. Objeto de la invitación

Seleccionar los docentes por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el desarrollo del curso de formación penitenciaria para Provisionales Femeninas, en la Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional).

2. Cronograma

| ACTIVIDAD | PLAZO | HORA | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---------------------------------|--|
| Difusión convocatoria | Del 7 al 10 de marzo | | Difusión a través de los medios de comunicación organizacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y de la Escuela Penitenciaria Nacional. Así mismo, se envía la presente invitación a los correos electrónicos de los docentes registrados en el banco de hojas de vida. |
| Recepción de propuestas, con los correspondientes soportes. | Del 7 al 11 marzo | Hasta 23:59 ⁵⁹ horas | A través del link dispuesto en UN ÚNICO ARCHIVO FORMATO PDF. Incumplir esta directriz será causal de rechazo de la oferta. |
| Verificación de requisitos mínimos | Del 12 al 14 marzo | | El Grupo de Personal verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil docente de cada uno de los módulos, con base en los documentos soportes entregados por el aspirante en la hoja de vida. El resultado de esta etapa es eliminatorio. |
| Publicación del listado de aspirantes que no superaron la verificación de requisitos mínimos | 17 marzo | | Lugar: página Web de la Escuela Penitenciaria Nacional |
| Recepción de reclamaciones | Del 18 al 20 de marzo | Hasta 23:59 ⁵⁹ horas | Los reclamos serán atendidos a través del correo docenteshv.escuela@inpec.gov.co , en el asunto deberá colocar: Reclamo Invitación 001/2025 + nombres y apellidos del postulado + módulo al que presentó oferta + sede de trabajo con los soportes para subsanar la novedad presentada. |
| Respuesta a reclamaciones | 18 al 21 de marzo | Hasta las 16:00 horas | Las respuestas serán comunicadas a los correos electrónicos que los aspirantes registraron en las propuestas. |

| ACTIVIDAD | PLAZO | HORA | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|------|---|
| Publicación del listado de aspirantes que superaron la verificación de requisitos mínimos | 21 de marzo | | Lugar: página Web de la Escuela Penitenciaria Nacional |
| Análisis de antecedentes de las hojas de vida | 21 al 26 de marzo | | Etapa para valorar la formación académica y la experiencia acreditada que exceda los requisitos mínimos exigidos para el módulo. |
| Citación a entrevistas | 26 marzo | | Medio: correo electrónico registrado por el aspirante en la propuesta, indicando fecha y hora la cual es inmodificable. |
| Entrevistas | 27 y 28 de marzo | | La entrevista representa el 20% del puntaje final. |
| Consolidación de resultados | 02 de abril | | Se establece el orden de elegibilidad por módulo y sede de trabajo. |
| Selección de docentes | 03 de abril | | Consejo Directivo |
| Publicación listada de docentes seleccionados | 04 de abril | | Lugar: página Web de la Escuela Penitenciaria Nacional |
| Entrega de carpeta física con documentos para contratación | 07 al 09 de abril | | Lugar: Escuela Penitenciaria Nacional – Grupo de Personal, de manera presencial o mediante correo certificado. |
| Entrega de carpetas al Área de Contratación | 10 de abril | | |

El cronograma esta sujeto a cambios y/o modificaciones de ultimo momento por la dirección escuela.

3. Valor del contrato

El monto total del contrato se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: *No. De horas del módulo objeto del contrato * No. De secciones asignadas * \$53.601 (valor hora cátedra), así:*

| Sede: FUNZA CUNDINAMARCA | | | | | |
|--------------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| Necesidad docente | Módulo | Numero secciones | Horas por sección | Horas por docente | Presupuesto por docente |
| 1 | Cátedra institucional para dragoneantes | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Cátedra institucional para dragoneantes | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Principios básicos de atención social y tratamiento penitenciario | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Principios básicos de atención social y tratamiento penitenciario | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Principios básicos de atención social y tratamiento penitenciario | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Habilidades de la comunicación en el contexto penitenciario | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Habilidades de la comunicación en el contexto penitenciario | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Seguridad penitenciaria | 2 | 88 | 176 | \$9.433.776,00 |
| 1 | Seguridad penitenciaria | 2 | 88 | 176 | \$9.433.776,00 |
| 1 | Seguridad penitenciaria | 2 | 88 | 176 | \$9.433.776,00 |
| 1 | Procedimientos de uso de la fuerza en el contexto del sistema penitenciario | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Procedimientos de uso de la fuerza en el contexto del sistema penitenciario | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Procedimientos de uso de la fuerza en el contexto del sistema penitenciario | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Trabajo seguro en alturas | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Trabajo seguro en alturas | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Primeros auxilios básicos | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Primeros auxilios básicos | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |

| | | | | | |
|---|--|---|----|-----|----------------|
| 1 | Técnicas y tácticas para el uso de las armas de fuego | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Técnicas y tácticas para el uso de las armas de fuego | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Técnicas y tácticas para el uso de las armas de fuego | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Técnicas de traslado y custodia de personas privadas de la libertad | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Técnicas de traslado y custodia de personas privadas de la libertad | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Técnicas de traslado y custodia de personas privadas de la libertad | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Acondicionamiento y preparación física | 2 | 90 | 180 | \$9.648.180,00 |
| 1 | Acondicionamiento y preparación física | 2 | 90 | 180 | \$9.648.180,00 |
| 1 | Acondicionamiento y preparación física | 2 | 90 | 180 | \$9.648.180,00 |
| 1 | Seguridad y salud en el trabajo | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Seguridad y salud en el trabajo | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Direccionamiento institucional | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Direccionamiento institucional | 3 | 48 | 144 | \$7.718.544,00 |
| 1 | Legislación penitenciaria con enfoque en derecho internacional de los derechos humanos | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Legislación penitenciaria con enfoque en derecho internacional de los derechos humanos | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |
| 1 | Legislación penitenciaria con enfoque en derecho internacional de los derechos humanos | 2 | 80 | 160 | \$8.576.160,00 |

Es de anotar que el pago del contrato es sujeto de retenciones, de acuerdo a la normatividad vigente que regula la materia y cada contratista deberá asumir los costos correspondientes a: presentación de la oferta con sus anexos, afiliaciones en seguridad social (salud, pensión y ARL) y expedición de pólizas de seguros exigidas.

4. Plazo de ejecución

21 de abril, con disponibilidad de lunes a sábado de las 07:00 a las 17:00 horas, de acuerdo al horario de clases establecido para el desarrollo de los módulos en cada sede de trabajo.

5. Sedes de trabajo:

Funza Cundinamarca.

6. Perfil docente

| Módulo | Formación académica | Formación docente | Experiencia disciplinar | Experiencia docente |
|---|---|---|---|---|
| Cátedra institucional para dragoneantes | <p>1. Funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC activo o retirado, que acredite título profesional en cualquier área.</p> <p>2. Acreditar conocimientos certificados no mayor a 5 años en formación ética y valores o gestión del talento humano.</p> <p>3. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de obtención de ayuda.</p> | <p>Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores.</p> | <p>Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa.</p> | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo.</p> <p>Ó Certificado de vigilante instructor mínimo de un año, expedido por la Subdirección de Talento Humano INPEC.</p> |

| Módulo | Formación académica | Formación docente | Experiencia disciplinar | Experiencia docente |
|---|--|--|--|---|
| Principios básicos de atención social y tratamiento penitenciario | <p>1. funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC en el grado de oficiales de tratamiento activo o retirado que acredite título profesional en licenciado en tratamiento penitenciario o en psicología o en antropología o en criminología o en sociología o en trabajo social o en administración de empresas o en administración pública.</p> <p>2. Acreditar conocimientos certificado por autoridad competente no mayor a 5 años en los procesos de tratamiento penitenciario.</p> <p>3. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de obtención de ayuda.</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo.</p> <p>Ó Certificado de vigilante instructor mínimo de un año, expedido por la Subdirección de Talento Humano INPEC.</p> |
| Habilidades de la comunicación en el contexto penitenciario | <p>1. Acreditar título profesional en Psicología o psiquiatría o Sociología o Comunicador social o Periodista o Pedagogo o Licenciado en español o Filólogo, con posgrado en áreas afines al módulo</p> <p>2. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de obtención de ayuda.</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>posgrado en docencia y pedagogía, según las equivalencias del Decreto 1083 de 2015.</p> |
| Seguridad penitenciaria | <p>1. Funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC activo o retirado en el grado de oficial de seguridad o suboficial, que acredite título profesional o tecnológico en cualquier área.</p> <p>2. Acreditar conocimientos certificados en seguridad penitenciaria.</p> <p>3. Acreditar conocimientos certificados no mayor a 5 años en derechos humanos.</p> <p>4. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de obtención de ayuda.</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo.</p> <p>Ó Certificado de vigilante instructor mínimo de un año, expedido por la Subdirección de Talento Humano INPEC.</p> |

| Módulo | Formación académica | Formación docente | Experiencia disciplinar | Experiencia docente |
|---|--|--|--|---|
| Procedimientos de uso de la fuerza en el contexto del sistema penitenciario | <p>1. Funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia activo o retirado o Funcionario de la fuerza pública activo o retirado, que acredite título profesional o tecnológico en cualquier área.</p> <p>2. Acreditar conocimientos certificados como instructor en derechos humanos y uso de la fuerza en el contexto del sistema penitenciario Colombiano.</p> <p>3. acreditar capacitación en el tratamiento de individuos expuestos a agentes químicos deben estar certificados por una autoridad competente para realizar dicha capacitación.</p> <p>4. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de ayuda.</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo.</p> <p>Ó Certificado de vigilante instructor mínimo de un año, expedido por la Subdirección de Talento Humano INPEC.</p> |
| Trabajo seguro en alturas | <p>1. Acreditar título profesional o tecnológico en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas.</p> <p>2. Acreditar curso de entrenador para trabajo seguro en alturas, como mínimo de 120 horas, de las cuales 40 horas serán de trabajo seguro en alturas, 40 horas de formación pedagógica básica y 40 horas de entrenamiento práctico.</p> <p>3. Acreditar certificado de competencia laboral vigente en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, cumplimiento que se deberá dar dentro de los 24 meses siguientes a la vigencia de la presente resolución y esta competencia deberá ser renovada cuando se actualice la norma</p> <p>4. Acreditar capacitación en administración de</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó posgrado en docencia y pedagogía, según las equivalencias del Decreto 1083 de 2015</p> |

| Módulo | Formación académica | Formación docente | Experiencia disciplinar | Experiencia docente |
|---|---|--|--|---|
| | primeros auxilios y métodos de ayuda. | | | |
| Primeros auxilios básicos | <p>1. Acreditar título profesional médico o Profesional en enfermería. o Tecnólogo en atención Pre hospitalaria o Profesional o tecnólogo en las áreas de la salud con título de técnico en enfermería.</p> <p>2. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de ayuda.</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó posgrado en docencia y pedagogía, según las equivalencias del Decreto 1083 de 2015</p> |
| Técnicas y tácticas para el uso de las armas de fuego | <p>1. Funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia activo o retirado o funcionario de la fuerza pública, que acredite título profesional o tecnólogo en cualquier área.</p> <p>2. Acreditar conocimientos certificados no mayor a 5 años en derechos humanos</p> <p>3. Los instructores de armas de fuego, deben estar certificados por una autoridad competente para realizar dicha capacitación.</p> <p>4. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de ayuda.</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo.</p> <p>Ó Certificado de vigilante instructor mínimo de un año, expedido por la Subdirección de Talento Humano INPEC.</p> |
| Técnicas de traslado y custodia de personas privadas de la libertad | <p>1. Funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia INPEC activo o retirado, que acredite título profesional o tecnólogo en cualquier área.</p> <p>2. Acreditar conocimientos certificados por autoridad competente en técnicas de traslado y custodia de personas privadas de la libertad o que certifique haber pertenecido los grupos operativos CRI o CORES</p> <p>3. Acreditar conocimientos certificados no mayor a 5 años en derechos humanos.</p> <p>4. Acreditar capacitación en administración de</p> | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa | <p>Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas.</p> <p>Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo.</p> <p>Ó Certificado de vigilante instructor mínimo de un año, expedido por la Subdirección de Talento Humano INPEC.</p> |

| Módulo | Formación académica | Formación docente | Experiencia disciplinar | Experiencia docente |
|---|---|--|--|--|
| | primeros auxilios y métodos de ayuda. | | | |
| Acondicionamiento y preparación física | 1. Acreditar título de Licenciado en educación física, o profesional en ciencias del deporte. 2. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de obtención de ayuda. | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas. Ó posgrado en docencia y pedagogía, según las equivalencias del Decreto 1083 de 2015 |
| Seguridad y salud en el trabajo | 1. Acreditar título profesional en seguridad y salud en el trabajo, o en salud ocupacional, o ingeniería industrial, o psicología con especialización en seguridad y salud en el trabajo. 2. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de ayuda. | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en preparación física. | Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas. Ó posgrado en docencia y pedagogía, según las equivalencias del Decreto 1083 de 2015 |
| Direccionamiento institucional | 1. Funcionario activo o retirado del INPEC, que acredite título profesional en administrador de Empresas, o Administrador público, o Ingeniero Industrial, o Economista. 2. Acreditar conocimientos certificados de sistema de gestión de calidad no mayor a 5 años. 3. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de ayuda. | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas. Ó Docente en formación, bajo la tutoría de un docente líder del módulo. Ó Certificado de vigilante instructor |
| Legislación penitenciaria con enfoque enderecho internacional de los derechos humanos | 1. Acreditar título profesional en abogado, con posgrado en derecho constitucional, o Con posgrado derecho penal, o Con posgrado derechos humanos. 2. Acreditar capacitación en administración de primeros auxilios y métodos de ayuda. | Acreditar posgrado en docencia, o diplomado en docencia, o curso de mínimo 100 horas en docencia o curso formador de formadores. | Dos (02) años en el sector productivo real al que le apunta el programa. | Un (01) año en instituciones educativas debidamente acreditadas. Ó posgrado en docencia y pedagogía, según las equivalencias del Decreto 1083 de 2015 |

7. Presentación de la propuesta

Para realizar la presentación de la propuesta, el aspirante debe:

- Revisar el perfil del módulo del programa académico para el cual se pretende postular y verificar que cumpla con **todos** los requisitos establecidos en el perfil docente más los comunes para procesos de contratación con entidades del Estado.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para el desarrollo del módulo, acorde lo establecido en el numeral 4 de la presente invitación.
- Tener en cuenta podrá postularse únicamente para un solo módulo.
- Presentar la propuesta en la plantilla adjunta (Anexo No. 1) con los soportes exigidos en el numeral 6.1.
- Cargar la propuesta en un único archivo formato PDF, en el link *Google* https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdB-z8WhBYTVaS4GeBmr2C3zg88H6keWi1XD_YuIl6Ljm5lfA/viewform?usp=header dentro del plazo establecido en el cronograma.
- **Nota.** En caso que el aspirante actualmente este dictando más de un módulo o clase en más de una sección en la EPN, Escuela Regional o Centro de Instrucción en otro programa de Formación, no será tenido en cuenta para ser postulado, toda vez que los horarios de clase se van a cruzar con el programa que se está ofertando.

7.1 Documentos que soportan la presentación de la propuesta

| Documento | Especificación técnica |
|---|---|
| 1. Oferta de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el Programa Técnico Laboral por Competencias en Investigador Criminalístico y Judicial. | De acuerdo con la plantilla adjunta en el Anexo No. 1 |
| 2. Formato único de hoja de vida (Persona Natural) | Descargado de la plataforma SIGEP II, con la opción incluir anexos, el cual debe estar totalmente diligenciado. |
| 3. Declaración de Ley 2013 de 2019 (Año 2024) | Dirigida al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, diligenciada y descargada del aplicativo por la integridad pública |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| 4. Títulos de educación superior de pregrado (profesional o tecnológico) y/o posgrado (especialización, maestría, doctorado o posdoctorado), acorde con lo solicitado en el perfil docente. | Se acreditarán mediante la presentación de diplomas o actas de grado otorgados por las instituciones correspondientes. Los estudios realizados, los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez, estar apostillados o legalizados y traducidos, por un traductor certificado, al idioma español, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores o en la norma que la modifique o sustituya. |
| 5. Certificaciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. | Se acreditarán a través del aporte de Certificado de Técnico Laboral por Competencias o Certificado de Conocimientos Académicos, los cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la institución que los otorga. • Nombre y contenido del programa. • Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas. Cuando se exprese en días, deberá señalarse el número total de horas por día. • Fechas de realización. Importante: esta formación debe ser relacionada con el contenido del módulo al que se postula o con la docencia y su expedición no podrá ser mayor a 10 años. |

| | |
|---|---|
| 6. Certificaciones de la Educación Informal (menor a 160 horas) | <p>Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad o institución que las otorga. • Nombre del evento. • Fechas de realización. • Intensidad horaria, la cual debe estar indicada en horas y, en caso de expresarse en días, se debe señalar el número total de horas por día. <p>Importante: esta capacitación debe ser relacionada con el contenido del módulo al que se postula o con la docencia y su expedición no podrá ser mayor a 10 años.</p> |
| 7. Otros documentos requeridos en el perfil docente | Debe adjuntar para los casos que aplique, tarjeta profesional, licencias u otros relacionados con el ejercicio de la profesión. |
| EXPERIENCIA DISCIPLINAR | |
| 8. Certificaciones de la experiencia disciplinar | <p>Las certificaciones de experiencia disciplinar deben indicar de manera expresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad que la expide. • Datos del aspirante (nombres e identificación) • Empleo o empleos desempeñados, con fechas de inicio (día, mes y año) y terminación (día, mes, año) • Funciones de cada uno de los empleos desempeñados, salvo que la Constitución o la ley las establezca. <p>• Ser expedidas y estar debidamente suscritas por la autoridad competente para cumplir con esta labor en las entidades o instituciones que certifican.</p> <p>Si se trata de certificaciones expedidas por personas jurídicas, la correspondiente firma de quien la suscribe debe estar acompañada de la respectiva antefirma legible (nombre completo) y su cargo.</p> <p>Y las certificaciones expedidas por personas naturales deben incluir la firma, antefirma legible (nombre completo), número de cédula, dirección y teléfono del empleador contratante.</p> |
| EXPERIENCIA DOCENTE | |
| 9. Certificaciones de la experiencia docente | <p>Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.</p> <p>Las certificaciones de experiencia docente deben indicar de manera expresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad que la expide. • Datos del aspirante (nombres e identificación) • Cargo desempeñado, tiempo de dedicación, módulo o asignatura orientada, periodo de prestación del servicio y/o número de horas ejecutadas. <p>• Ser expedidas y estar debidamente suscritas por la autoridad competente para cumplir con esta labor en las entidades o instituciones que certifican.</p> <p>Si se trata de certificaciones expedidas por personas jurídicas, la correspondiente firma de quien la suscribe debe estar acompañada de la respectiva antefirma legible (nombre completo) y su cargo.</p> <p>Y las certificaciones expedidas por personas naturales deben incluir la firma, antefirma legible (nombre completo), número de cédula, dirección y teléfono del empleador contratante.</p> |

Recuerde:

- Aportar documentos legibles, escaneados en un solo documento en formato PDF, evitando captura de pantallas.
- Organizar los documentos en el orden establecido.
- Aportar los documentos necesarios para evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el perfil docente.
- En caso de haber participado en anteriores invitaciones para selección de docentes, tenga en cuenta que cada proceso puede tener variaciones, por tal motivo es obligatorio el revisar cada oferta y sus anexos de manera particular y detallada para evitar: envío de documentos de procesos anteriores, desactualizados, no ajustados a la invitación, entre otras novedades.

- Los documentos aportados en la oferta, deben estar cargados y poder visualizar en la plataforma SIGEP II.
- Toda documentación que se actualice se debe subir también actualizada a la plataforma SIGEP II.

7.2 Análisis de Antecedentes y Entrevista

La puntuación de los factores que componen el análisis de antecedentes se realiza sobre los soportes de los aspirantes que excedan los requisitos mínimos exigidos en el perfil del módulo para el cual se presenta propuesta.

a. Educación Formal

Para la educación formal se tendrán en cuenta los siguientes criterios y se asignará hasta un puntaje máximo de cincuenta y siete (57) puntos, por título obtenido así: Doctorado (19), Maestría (15), Especialización (10), Profesional (6), Tecnología o Especialización Tecnológica (4), Técnico profesional (3).

En caso que el aspirante aporte un segundo título o más de los niveles doctorado, maestría o especialización, se le asignarán 2 puntos adicionales por cada uno de ellos; para los niveles profesional, tecnología y técnico profesional 1 punto adicional, sin que la sumatoria exceda los cincuenta y siete (57) puntos.

b. Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (igual o superior a 160 horas)

Se asignará un punto por cada certificado de aptitud ocupacional aportado por el aspirante hasta completar dos puntos.

c. Educación Informal

Se asignará un punto por las constancias de asistencia a programas académicos de educación informal que sumados superen cien (100) horas académicas.

d. Experiencia Disciplinar

Cuando los aspirantes presenten distintas certificaciones laborales acreditando el mismo lapso de tiempo, la experiencia se contabilizará una sola vez; y cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado entre ocho (8).

La puntuación del factor de experiencia adicional y su evaluación se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios y hasta un máximo de quince (15) puntos, así: 1 año (3), 2 años (6), 3 años (9), 4 años (12), 5 o más años (15)."

e. Experiencia Docente

Cuando los aspirantes presenten distintas certificaciones laborales acreditando el mismo lapso de tiempo, la experiencia se contabilizará una sola vez.

Tenga en cuenta que un año de experiencia como docente de tiempo completo equivale a 384 horas de cátedra.

La puntuación del factor de experiencia adicional y su evaluación se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios y hasta un máximo de veinticinco (25) puntos, así: 1 año (5), 2 años (10), 3 años (15), 4 años (20), cinco o más años (25)."

f. Entrevista

Evalúa las competencias funcionales y comportamentales asociadas al desempeño docente.

Las competencias funcionales corresponden al desempeño de las responsabilidades específicas del docente, definidas en la ley y los reglamentos, por lo cual se les asigna un peso del 70% sobre el total de la evaluación. Cada competencia funcional es valorada con un máximo de 25 puntos acorde con la descripción de la misma.

Las competencias funcionales a evaluar son:

- Dominio curricular. Demuestra conocimientos actualizados y dominio de su disciplina; conoce e implementa los estándares básicos de la competencia objeto del módulo.
- Planeación y organización académica. Optimiza el tiempo diario de sus clases; establece y socializa en clase reglas, normas y rutinas consistentes de convivencia en el aula; tiene dominio de grupo y mantiene la disciplina en el aula sin acudir al maltrato físico o psicológico.
- Pedagogía y didáctica. Utiliza variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes; usa diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje – para motivar a los estudiantes; fundamenta teóricamente sus prácticas pedagógicas, actúa basado en el conocimiento y relaciona la teoría en el contexto penitenciario.
- Evaluación del aprendizaje. Conoce y aplica diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo; diseña actividades pedagógicas, incluidas las de recuperación, con base en los resultados de la evaluación; identifica a los estudiantes que requieren ayuda adicional y aplica estrategias de apoyo para los mismos; considera los estándares básicos de competencias para la evaluación; retroalimenta sus propias prácticas pedagógicas de acuerdo con los resultados de los estudiantes.

Las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad con que los educadores cumplen sus funciones; se requieren para lograr un desempeño idóneo y de excelencia en el cargo. Representan el 30% del total de la evaluación. Cada competencia comportamental es valorada con un máximo de 25 puntos acorde con la descripción de la misma.

Las competencias comportamentales a evaluar son:

- Liderazgo. Transmite con sus acciones a la comunidad educativa la visión, la misión, los objetivos y los valores institucionales; promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento.
- Comunicación y relaciones interpersonales. Expresa argumentos de forma clara y respetuosa utilizando el lenguaje verbal y no verbal; escucha con atención y comprende

puntos de vista de los demás, demostrando tolerancia frente a diferentes opiniones; demuestra habilidades sociales en interacciones profesionales y sociales.

- Negociación y mediación. Identifica y comprende las causas y el contexto de un conflicto, valorando con imparcialidad los motivos de los implicados; facilita acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación; promueve soluciones duraderas y hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes.
- Compromiso social e institucional. Acata y divulga las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales; reflexiona sistemáticamente sobre su responsabilidad social como educador.

8. Documentos para suscribir contrato

En caso de ser seleccionado por el Consejo Directivo para orientar un módulo del Programa Académico objeto de invitación, debe contar con la siguiente documentación adicional a la aportada en su propuesta:

- Copia del documento de identidad.
- Copia libreta militar.
- Antecedentes judiciales (emitido por la Policía Nacional, actualizado).
- Antecedentes disciplinarios (emitido por la Procuraduría General de la Nación, actualizado).
- Antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría General De La Nación, actualizado).
- Antecedentes disciplinarios abogados (expedido por El Consejo Superior de la Judicatura, actualizado) solo para profesionales del Derecho.
- Copia del RUT actualizado (**que incluya alguno de los siguientes códigos: (8522, 8523, 8530, 8541, 8542, 8543, 8544, 8551, 8559)**).
- Copia de Certificación Bancaria (expedida por la entidad bancaria, actualizada).
- Copia de cada Constancia de Afiliación a la seguridad social (Afiliación a salud y pensión), actualizadas, o Resolución de pensión o retiro (si fuera el caso).
- Diligenciar el formato PA-TI-G03-F01 Autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales versión oficial (Anexo No. 2)
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- (inexistencia o paz y salvo de multas conforme al artículo 183 de la Ley 1801 de 29 jul 2016. Se descarga de la página de la Policía Nacional).
- Registro de usuario en la plataforma del SECOP II.
- Examen médico ocupacional vigente.
- Certificado Registro alimentario deudores morosos de REDAM a febrero de 2025.



- Declaración bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Nota: los docentes seleccionados deberán hacer llegar conforme al punto 8 "documentos para suscribir contrato" al correo electrónico docenteshv.escuela@inpec.gov.co

Atentamente,

Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMÍREZ**
Director Escuela de Formación

Copia: no aplica

Anexo: 1. Plantilla para la presentación de la propuesta; 2. Formato PA-TI-G03-F01 Autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales versión oficial

Revisado por: Ricardo Enrique Gómez Barón, Coordinador GUPER.

Elaborado por: Yulieth Alexandra Henao Varon, secretaria GUPER.

Fecha de elaboración: 05-03-2025

Archivo: Invitación pública 003 de 2025.